HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 225

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LOS CONVENIOS FIRMADOS CON UNIVERSIDADES.-

225

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

3

San Isidro, 09 de Mayo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Municipio desactivó las sanciones automáticas por 180 días tras detectar inconsistencias en convenios con universidades, y;

CONSIDERANDO:

Que San Isidro suspendió por 180 días el sistema de fotomultas al detectar presuntas irregularidades en convenios firmados con universidades públicas;

Que la medida fue oficializada mediante un decreto del intendente Ramón Lanús, con el fin de revisar el funcionamiento del sistema y asegurar que su aplicación sea transparente y legal;

Que mientras dure la suspensión, se intensificarán los controles viales a través del cuerpo de Agentes de Tránsito local;

Que estos operativos se desplegarán en diferentes puntos del distrito;

Que la auditoría apunta a los acuerdos firmados en 2020 y 2022 con la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) y la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (UNSO), que involucrarían la intervención de empresas privadas ya que se habrían detectado ambigüedades en los roles de estos terceros y dudas sobre el encuadre jurídico;

Que el Sr. Intendente expresó: "Queremos garantizar que el sistema esté de verdad orientado a reducir accidentes y salvar vidas, no a sacarle plata al vecino, y mucho menos para beneficiar a empresas y/o funcionarios políticos escondidas detrás de convenios oscuros";

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

225

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

3

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo los siguientes puntos:

- Detalle de irregularidades detectadas a fin de dar de baja los convenios existentes con la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) y la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (UNSO), que involucrarían la intervención de empresas privadas
- Copia de denuncias penales referidas a las irregularidades detectadas (si existieran)
- Como se están implementando los operativos de controles de seguridad vial, que suplantan los controles de Fotomulta
- Si en la decisión están contemplados los posibles reclamos de aquellos vecinos y vecinas que pagaron sus infracciones con dichos convenios supuestamente irregulares.-

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 225-HCD-2025.-
Nº 231-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 22 de mayo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEXTA REUNION – SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 21 de mayo de 2025, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones la COMUNICACION Nº 115 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 115

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien informar a este Cuerpo los siguientes puntos:

a) ¿Cuáles son las irregularidades detectadas por el Municipio por las que se suspendieron los convenios existentes con las Universidades Nacionales que involucrarían la intervención de empresas privadas?
b) ¿Cuáles son los convenios vigentes o recientemente suspendidos con Universidades Nacionales y qué cláusulas contenían respecto al contralor del sistema y a la distribución de fondos?
c) ¿Qué funciones estaban asignadas específicamente a las Universidades firmantes y cuáles al Municipio en término, de implementación, control y fiscalización del sistema?
d) ¿Qué mecanismos de auditoría contemplaban dichos convenios, y con qué frecuencia se realizaron?
e) ¿Qué entidades o fundaciones universitarias intermediaban entre las Universidades y el Municipio, y qué rol cumplían en el circuito financiero y operativo?
f) ¿Se registraron quejas de vecinos respecto al funcionamiento del sistema? En caso afirmativo, especifique el número, tipo de reclamos y cómo fueron gestionados.
g) ¿Existe alguna denuncia judicial o investigación en curso vinculada al sistema de fotomultas en San Isidro? En caso afirmativo, indique las características principales de dicha causa, juzgado interviniente y estado procesal.

h) ¿Qué medidas prevé implementar el Departamento Ejecutivo para mantener el control de tránsito y garantizar la seguridad vial en ausencia del sistema automatizado de fiscalización?

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que remita a este Cuerpo una copia de las denuncias penales referidas a las irregularidades detectadas, en caso de que existieran.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro